



Ordena repetir un juicio por denegar a los acusados la asistencia de un intérprete

La Audiencia Provincial de Valencia ha ordenado repetir un juicio y dictar una nueva sentencia ya que **no se les asistió de los servicios de un intérprete durante la celebración de una vista** a uno de los acusados y a varios testigos que no comprendían ni hablaban con fluidez la lengua castellana.

La sentencia, **de 12 de septiembre de 2022**, evidencia las dificultades de los afectados de comprender incluso el significado del **derecho a la última palabra**.

El caso

A mediados de junio de 2020, en las inmediaciones del portal de un edificio sito en el municipio valenciano de Alfarrasí, un hombre y una mujer iniciaron una **discusión** derivada de que la segunda había encontrado **en su buzón** determinados papeles, recriminándole al primero para que le dijera a su mujer que tales impresos se tiraban a la papelera.

Consecuencia de ello, el hombre se alteró y, tras una riña verbal con la mujer y su pareja, el primero se abalanzó sobre este último, **dándole un puñetazo y arañándole la cara**.

En el curso de tal discusión, **llegó la madre del agresor**, quien cogió a la mujer del pecho derecho, apretándoselo y retorciéndoselo.

Fruto de tales hechos brevemente descritos, el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ontinyent (Valencia) condenó a ambos agresores, madre e hijo, como autor ...